

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8987 *PROTUFIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALBATROS ATLÁNTICA DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
TALIARTE 6 INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el pasado 14 de julio de 2014, las Juntas generales extraordinarias y universales de Protufia Canarias, Sociedad Limitada, Albatros Atlántica de Construcción, Sociedad Limitada y Taliarte 6 Inversiones, Sociedad Limitada, después de aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad la Fusión por Absorción entre Protufia Canarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Albatros Atlántica de Construcción, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Taliarte 6 Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), mediante estas dos últimas por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de Albatros Atlántica de Construcción, Sociedad Limitada y Taliarte 6 Inversiones, Sociedad Limitada, y el traspaso en bloque a título universal del patrimonio de estas dos últimas a Protufia Canarias, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Albatros Atlántica de Construcción, Sociedad Limitada y Taliarte 6 Inversiones, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Playa del Hombre, Telde, 15 de julio de 2014.- Doña Clara María Pérez Reta y doña Rosa María Pérez Reta, Administradoras Mancomunadas de Protufia Canarias, Sociedad Limitada y de Albatros Atlántica de Construcción, Sociedad Limitada, y doña Cristina Pérez Reta y don Juan María Pérez Reta, Administradores Mancomunados de Taliarte 6 Inversiones, Sociedad Limitada.

ID: A140038464-1